



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

11 de marzo de 2013

Núm. 236

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001449** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso de las relaciones entre el Reino de España y la República de India ..... 4

##### Comisión de Interior

- 161/001458** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento de los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Málaga ..... 5

##### Comisión de Defensa

- 161/001432** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley 39/2007 a los suboficiales de la Guardia Real a extinguir ..... 6

- 161/001446** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la información de instalaciones sensibles para la Seguridad Nacional obtenida de satélites cartográficos y accesible a través de fuentes abiertas o de acceso limitado ..... 7

- 161/001451** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el endurecimiento de penas para militares que intervengan en la vida política, cuestionen la sumisión del poder militar al político o legitimen un Golpe de Estado ..... 8

##### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001456** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la exención del IVA en actividades de carácter educativo ..... 9

##### Comisión de Fomento

- 161/001433** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería y a la conexión ferroviaria con el puerto ..... 10

- 161/001435** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la llegada de la Alta Velocidad soterrada a la capital de Almería ..... 11

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 2

161/001442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso al modelo de las Ciudades Inteligentes en España...	12
161/001454	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre construcción de la conexión ferroviaria del puerto exterior de Ferrol (A Coruña)...	14
<b>Comisión de Educación y Deporte</b>		
161/001438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre elaboración de estadísticas anuales sobre el origen social y territorial de los estudiantes como base de orientación de las políticas de igualdad de oportunidades en la educación .....	15
161/001450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la formación en Reanimación Cardiopulmonar Básica del alumnado de secundaria en los centros educativos.....	17
161/001457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones en la Formación Profesional.....	18
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>		
161/001452	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el anuncio de General Dynamics de cierre de la factoría de A Coruña de Santa Bárbara y el despido de 700 trabajadores en todo el Estado .....	19
<b>Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>		
161/001436	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la urgente regeneración de la Ría de O Burgo (A Coruña) .....	20
161/001440	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la lucha contra las talas ilegales .....	21
161/001453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de revisar el reparto de cuotas pesqueras para las zonas VIIIc (Cantábrico-Noroeste) y la IXa, acordada por el Ministerio en enero de 2013 ...	23
<b>Comisión de Sanidad y Servicios Sociales</b>		
161/001434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto del copago farmacéutico en la población .....	24
161/001439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre prohibición del bisfenol A y de otros disruptores endocrinos .....	25
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>		
161/001441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover el enfoque de la discapacidad en la política española de cooperación.....	26
161/001448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover medidas para la erradicación de los ataques a escuelas, y en particular a las femeninas, en los países en conflicto .....	27
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el control de los proyectos de cooperación con participación de las empresas privadas .....	29
<b>Comisión de Cultura</b>		
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial .....	30

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 3

**161/001444** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la internacionalización de la industria del libro .... 31

**Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**

**161/001445** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad .... 32

**161/001447** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar los niveles de seguridad en las viviendas particulares y sensibilizar a la población ante posibles incendios ..... 33

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

**181/000747** Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre actuaciones realizadas para poner en valor las desaladoras del arco mediterráneo ..... 34

**181/000748** Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre previsiones acerca de solventar el problema de la calidad de las aguas en España y el incumplimiento de los plazos establecidos en las Directivas europeas en relación con infraestructuras de saneamiento y depuración ..... 35

**181/000749** Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre actuaciones realizadas en materia de política forestal ..... 35

**181/000750** Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa de Lara Carbó (GP), sobre objetivos medioambientales que espera obtener el Gobierno con el Plan PIMA-Aire ..... 35

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/001449**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y los siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar las relaciones entre el Reino de España y la República de India, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

India es uno de los cinco países que forman parte del llamado grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), un grupo de Estados cuyo protagonismo a nivel internacional ha ido creciendo exponencialmente en la última década debido a su enorme potencial económico e influencia internacional.

India ha crecido por encima del 6% en los últimos años y, pese al adverso panorama internacional, según las previsiones del FMI su crecimiento se situará alrededor de un 5% en 2012. Se pronostica, además, que India se convertirá en 2030 en el mayor mercado del mundo con 1,523 millones de consumidores, frente a los 1,393 millones de consumidores que alcanzará China en el mismo año. Por otro lado, en la cumbre del G-20 en Los Cabos (México) en junio de 2012, el Primer Ministro Manmohan Singh se comprometió a aportar 10 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional para apoyar a países en crisis.

Este desarrollo como gigante económico no es, sin embargo, el único motivo por el que acapara la atención de la comunidad internacional. India es hoy la democracia mayor del mundo, y un actor principal en la región asiática. Sus aspiraciones globales, sirva como ejemplo su petición para tener un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, son también reflejo del creciente papel de India en los asuntos internacionales. El fortalecimiento de nuestros lazos con India representa, por tanto, una gran oportunidad, aunque ya cuenta con una larga trayectoria de relaciones entre ambos países. El inicio de las relaciones diplomáticas entre España e India data de 1956. Desde esta fecha se han ido dando importantes pasos para impulsar las relaciones bilaterales entre los dos países.

En esta línea, durante la visita de S.M. el Rey, acompañado por el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministro de Defensa, la Ministra de Fomento, el Ministro de Industria, Energía y Turismo y el Secretario de Estado de Comercio en octubre de 2012, se debatieron las recientes reformas legales en India y cómo estas reformas podrían reforzar las relaciones bilaterales entre los dos países. Está previsto que estas reformas promoverán la inversión extranjera en sectores como infraestructura, telecomunicaciones y energías renovables y por lo tanto presentarán nuevas oportunidades para las empresas españolas en India.

Sin embargo, existe un margen de mejora en el refortalecimiento de las relaciones entre España e India. Tomando como ejemplo las relaciones comerciales, España realizó exportaciones por valor de 1.333 millones de euros e importaciones por valor de 2.813 millones de euros en 2011, cifras modestas teniendo en cuenta el potencial económico de ambos países. Así mismo, la presencia de empresas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 5

españolas en India es escasa con una cuota de mercado del 0,4% en 2010. De manera similar, con los flujos de inversión bruta directa. Así, en 2011 la inversión bruta directa española en India en 2011 era de 46.864 miles de euros mientras que la inversión bruta directa india en España era de 5.112 miles de euros.

Por su parte, el acercamiento entre la Unión Europea e India, especialmente en el ámbito comercial, no ha sido lo suficientemente intenso en los últimos años de tal manera que el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea e India se está debatiendo desde 2007 sin ser completado aún. La firma de este acuerdo ayudaría, sin duda, a impulsar las relaciones económicas y políticas entre India y la Unión Europea y, por consiguiente, entre India y España.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las relaciones económicas y políticas entre el Reino de España y la República de India poniendo especial atención en el refuerzo de las relaciones comerciales. Un refuerzo que sirva de apoyo al establecimiento de las empresas españolas en el mercado indio, aumente su visibilidad y coadyuve a la intensificación de los flujos de inversión entre los dos socios.

2. Promover, en el marco europeo, un acercamiento de las relaciones entre la Unión Europea e India que podría instrumentarse a través del impulso a la rápida conclusión de las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la República de India.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Interior

**161/001458**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Las medidas de austeridad del Gobierno central basadas en la congelación salarial y la disminución de la tasa de reemplazo en los empleados públicos han afectado a las plantillas actuales de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, lo que ha provocado un agravamiento de los índices de criminalidad y de precarización de las condiciones laborales, como demuestra el que los efectivos hayan reducido durante los servicios por iniciativa propia en Málaga en más de un 50% y que hasta incluso hayan sido los propios agentes los que hayan tenido que costearse el material de trabajo, como han denunciado organizaciones como el Sindicato Unificado de la Policía (SUP).

Las mismas fuentes han apuntado que el descenso de la tasa actual de reemplazo de efectivos policiales ha hecho que, a nivel estatal, frente a una jubilación media de entre 1.500 y 2.000 efectivos policiales al año, tan solo se realicen una media de 125 nuevas incorporaciones cada doce meses.

Esta situación, junto con la actual crisis económica, ha conllevado que, a la espera de datos para 2013, el pasado año se registrara un repunte en ciertos tipos de delitos como el robo por fuerza en domicilios, que ha aumentado en nuestra provincia un 12,5%, pasando de los 4.599 robos denunciados en 2011 a los 5.172, en 2012, una media de 14 asaltos diarios. Unos datos que también se desprenden de la última memoria de la Fiscalía General del Estado que detalla que nuestra provincia es la segunda a nivel nacional en la que más ha crecido la criminalidad entre los años 2010 y 2011, con un aumento del 22,97%, hasta alcanzar las 269.885 diligencias previas y urgentes, frente a las 219.461 registradas en 2010. Entre los delitos con mayor aumento, se encuentran los realizados contra la seguridad vial e informáticos, el maltrato familiar y la violencia doméstica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 6

Pero es la delincuencia organizada, incluida la de carácter transnacional, la que presenta un serio problema para las zonas del litoral, sobre todo en la parte occidental de la Costa del Sol, con más de 100 grupos detectados por las Fuerzas de Seguridad del Estado que están operativos en nuestra provincia en 2012. Unas organizaciones que han centrado sus actividades en el tráfico de hachís, cocaína y heroína; al blanqueo de capitales, a la falsificación de documentos, al tráfico ilícito de vehículos, a las estafas y a delitos fiscales.

Este aumento de la criminalidad también se ha trasladado al ámbito rural, que ha sufrido con especial incidencia delitos en el sector olivar de la comarca de Antequera y de cultivos tropicales en el de la Axarquía, las dos comarcas más afectadas en plena campaña de recogida agrícola.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar a corto y medio plazo los efectivos de Policía Nacional en la provincia de Málaga.
2. Incrementar a corto y medio plazo los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Defensa

161/001432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley 39/2007 a los suboficiales de la Guardia Real a extinguir, para su debate en la Comisión de Defensa.

La extinta escala de la Guardia Real que se acogió a no integrarse en la Guardia Civil, lo hicieron conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 994/1992, de 31 de julio, que establece que a los miembros de la Escala de la Guardia Real con 10 años de servicio efectivos les será de aplicación el Real Decreto 1000/1985, de 19 de julio, por el que se establece la situación de reserva transitoria en el Ejército de Tierra.

Los Guardias Reales que no se integraron se han mantenido en su escala de origen, siendo esta de Guardia Primera hasta Comandante, siendo reconocidos como militares de carrera con tarjeta Militar del Ejército de Tierra. Todos los que por su condición alcanzaban el empleo de Cabos 1.º eran ascendidos a Sargento en Reserva transitoria aplicándoseles a los que se encontraban en la misma antes de 1999 lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley de la Carrera Militar. Las especiales condiciones han imposibilitado el ascender a tiempo a todos los Cabos 1.º dada su especial escala, y en consecuencia es justo que se prolongue hasta el año 2005 el plazo para poder acogerse a la referida disposición, toda vez que es en esa fecha cuando asciende el último Cabo 1.º a la condición de Sargento; de esta forma, además de no influir estas circunstancias en el resto de las Fuerzas Armadas nadie podría sentirse marginado ni se crearían agravios comparativos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que todos los Suboficiales de la Guardia Real a extinguir que hubieran obtenido el empleo de Sargento en activo o después del pase a reserva y con posterioridad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 7

al 20 de mayo de 1999 y hasta el año 2005, fecha de ascenso a Sargento del último Cabo 1.º de la extinta Escala de la Guardia Real les sea de aplicación lo previsto en la disposición transitoria séptima de la Ley 39/2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### 161/001446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y los siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la información de instalaciones sensibles para la Seguridad Nacional obtenida de satélites cartográficos y accesible a través de fuentes abiertas o de acceso limitado, para su debate ante la Comisión de Defensa.

#### Exposición de motivos

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha mejorado en muchos aspectos nuestra calidad de vida, proporcionándonos una mayor libertad de información y de movimiento. Sistemas como el GPS, basados en cartografía y posicionamiento a través de satélites, nos han proporcionado la posibilidad de renunciar a los viejos callejeros y a planificar viajes o simples desplazamientos haciendo cambios en tiempo real. Tanto profesionales, es el caso de los transportistas, como particulares, hacemos uso de estos sistemas y nos sería difícil volver a entender el mundo sin ellos, volviendo al mapa y a la brújula.

Sin embargo, estas tecnologías, como todas, pueden ser usadas a veces en fines no deseables. La cartografía por satélite disponible a través de Internet proporciona una información de enclaves e instalaciones sensibles (no solo militares) que podría facilitar poner en riesgo la Seguridad Nacional y el mantenimiento de la estabilidad internacional. Algunos grupos terroristas han reconocido públicamente el uso de tales herramientas para la elaboración de sus ataques, mostrando el límite del uso indebido de estas tecnologías. Es obvio que el terrorismo no existe por culpa de estas nuevas formas de acceso a la información cartográfica, pero sí pueden facilitar la comisión de actos terroristas si no se protege debidamente la difusión de datos sobre instalaciones sensibles.

En España las materias clasificadas vienen reguladas por la Ley 9/1968, de 5 de abril, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, y desarrollada normativamente, entre otras, por la Orden de 18 de febrero de 1969 y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, que califica como material secreto el despliegue de unidades; todos los sistemas de mando, control y comunicaciones; la estructura, organización, medios y procedimientos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas y como reservado a los planes de seguridad de Instituciones y Organismos Públicos (incluye la fotografía en superficie de ellas), así como de las Unidades, Centros u Organismos de las Fuerzas Armadas y de los Centros de Producción de Material de Guerra; las plantillas de personal y de medios y de equipo de Unidades. Paralelamente, la regulación de obtención de fotografías aéreas de lugares que contuviesen objetivos sensibles a la defensa, se regula por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 con las sucesivas actualizaciones.

No obstante, esta legislación es de difícil, cuando no imposible, aplicación: nos referimos a satélites, no a aeronaves. Por otro lado, esa información está localizada en bancos de datos situados fuera de nuestras fronteras y no existe legislación internacional o acuerdos referentes a la difusión por empresas privadas de información relevante para la Seguridad Nacional.

Tales dificultades no deben impedir que se adopten determinadas medidas y de hecho existen iniciativas que propician que zonas determinadas designadas como sensibles para la Seguridad Nacional aparezcan pixeladas o difuminadas siendo imposible extraer información útil de ellas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 8

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio sobre los efectos, como fuente de información abierta, de los sistemas de cartografiado disponibles a través de medios telemáticos.
2. Realizar un estudio sobre el grado de información que se puede obtener a través de estos medios de instalaciones de interés para la Seguridad Nacional.
3. Realizar un listado exhaustivo de aquellas instalaciones, civiles y militares, considerado de interés para la Seguridad Nacional.
4. Tomar las medidas oportunas, incluyendo la promoción de acuerdos bilaterales o a través de Organizaciones Internacionales, así como con empresas civiles nacionales o internacionales, para limitar los daños potenciales a la Seguridad Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001451**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-SÍ, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el endurecimiento de penas para militares que intervengan en la vida política, cuestionen la sumisión del poder militar al político o legitimen un Golpe de Estado para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En el debate Fuerzas Armadas y ordenamiento constitucional, el general de división en la reserva Juan Antonio Chicharro (comandante general de la Infantería de Marina hasta diciembre de 2010) cuestionó el rango normativo del artículo 97 de la Constitución española cuando establece la dirección política de la Administración militar y la defensa del Estado, insinuando que un supuesto deber de las Fuerzas Armadas está por encima de este artículo. Asimismo, dejó entrever la necesidad de intervención de las Fuerzas Armadas en caso de considerar que no funcionasen los mecanismos de defensa del orden constitucional.

Este militar, que forma parte de un órgano asesor del Ministro de Defensa, en la misma ponencia en que arrojó a las Fuerzas Armadas el papel de salvaguarda de la Constitución por encima del propio Gobierno democrático, afirmó que la patria es más importante que la democracia y que «una cosa es la normativa y otra la praxis».

El artículo 7.31 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, afirma que es constitutiva de infracción disciplinaria «expresar públicamente opiniones que supongan infracción del deber de neutralidad en relación con las diversas opciones políticas o sindicales o que afecten al debido respeto a decisiones de Tribunales de Justicia». Asimismo, el artículo 8.32 también sanciona «emitir o tolerar manifiesta y públicamente expresiones contrarias, realizar actos irrespetuosos o adoptar actitud de menosprecio contra la Constitución, la Corona y demás órganos, instituciones o poderes o las personas y autoridades que las encarnan, la Bandera, Escudo e Himno nacionales y de las demás instituciones representativas, así como contra los representantes de otras naciones, las Fuerzas Armadas y los Cuerpos que las componen y otros institutos o cuerpos de naturaleza militar; así como sus mandos y autoridades militares cuando no constituyan infracción más grave o delito». Finalmente, el artículo 17.4 de la misma Ley establece como causa de expediente gubernativo «manifestar, mediante expresiones o actos con trascendencia pública, una actitud gravemente contraria a la Constitución o a Su Majestad el Rey».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 9

La violación del artículo 7.31 supondría una falta leve que podría tener como sanción la reprensión, la privación de salida de la Unidad hasta ocho días o el arresto de un día a treinta días en domicilio o Unidad. La violación del artículo 8.32 podría suponer arresto de un mes y un día a dos meses en establecimiento disciplinario militar, la pérdida de destino o la baja en el centro docente militar de formación y en otros centros de formación. Finalmente, la violación del artículo 17.4 prevé la posibilidad de imponer sanciones disciplinarias extraordinarias, como son la pérdida de puestos en el escalafón (que no podrá ser superior a un quinto del número de los componentes de su Cuerpo, escala y empleo), la suspensión de empleo (por un período mínimo de un mes y máximo de un año) o la separación del servicio (quedar fuera de los Ejércitos, sin poder volver a ingresar en ellos voluntariamente y perder los derechos militares adquiridos, excepto el empleo y los derechos pasivos que hubiese consolidado).

En el contexto de un Estado como el español con una historia determinada por las sublevaciones militares por encima de la legalidad vigente declaraciones de un rango militar cuestionando la supremacía del Gobierno sobre el Ejército son especialmente preocupantes. Si tenemos presente que en los últimos 100 años se han producido dos golpes de Estado triunfantes y otro, ya en esta etapa democrática, que fracasó, el Gobierno tiene una responsabilidad absoluta en la condena y represión de actitudes antidemocráticas como la expresada por este militar. Y debe hacerlo de manera rápida y contundente, especialmente cuando este no es el único episodio en los últimos tiempos en que se escucha un cierto ruido de sables.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Endurecer las penas a los militares que pretendan intervenir o interferir en la vida política y, especialmente, de aquellos que cuestionen públicamente la sumisión del poder militar al político o legitimen la posibilidad de dar un golpe de Estado.
2. El endurecimiento de penas referido conllevará, entre otros, la retirada de cualquier privilegio u honor, la imposibilidad de regresar al Ejército y la retirada del permiso de armas.
3. Establecer la pena más severa posible a aquellos militares que incurran en uno de los supuestos recogidos en la presente Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exención del IVA en actividades de carácter educativo para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha hecho llegar una comunicación a la FOESC (Federación Estatal de Organizaciones Empresariales de Ocio Educativo y Sociocultural) en la cual se establece que los servicios destinados a la educación infantil y juvenil durante la tutela de comedor, las acogidas matinales y vespertinas y las actividades extraescolares y excursiones deben de facturarse con un 21% de IVA para los alumnos mayores de 6 años y con el 10% para los menores de esta edad.

La Ley de IVA establece en el artículo 20.u. 9 y 10 que los servicios destinados a la educación de la infancia y juventud están exentos de IVA. Con esta disposición la legislación española atiende la Directiva Europea 2006/112/CE, que establece que los Estados Miembros eximirán a la educación de la infancia y la juventud del IVA. En la comunicación remitida por la Dirección General de Tributos se hace por tanto

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 10

una interpretación restrictiva de estas disposiciones legales y se afirma que este tipo de servicios educativos deben de tributar.

Dicho escrito de la Dirección General de Tributos es la respuesta a una consulta vinculante formulada por la FOESC hace más de 2 años y medio mediante la cual se intentaba eliminar la grave situación de inseguridad jurídica que se produce en el sector de las empresas de ocio y servicios educativos a causa de las múltiples y contradictorias interpretaciones que se han realizado de estas disposiciones.

La respuesta de la Dirección General de Tributos obliga a las inspecciones de hacienda de todo el Estado a aplicar dicho criterio restrictivo de la norma desde el mismo momento de su comunicación. Esto ha provocado que todas las empresas y organizaciones, con independencia de su naturaleza jurídica, deban aplicar el 10% de IVA para los menores de 6 años y el 21% para los mayores de 6 años en las facturas por servicios a escuelas, centros de enseñanza, AMPAS o administraciones de las cuales dependan. Esta situación conlleva, lógicamente, un encarecimiento sustancial de los servicios y por tanto una nueva afectación para las familias y para la calidad de los servicios prestados.

Consideramos que en la medida que la educación a la infancia y juventud es un bien público y un derecho de ciudadanía es de justicia que la actividad económica que está directamente vinculada quede exenta de tributación del IVA tal y como reconoce la legislación europea y nacional.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la interpretación derivada de la respuesta a la consulta vinculante formulada por la FOESC para adaptarla a aquello establecido en la Directiva Europea 2006/112/CE y en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Dictar las instrucciones a las inspecciones de hacienda para que apliquen la literalidad del artículo 20.u.9 y 10 de la Ley de IVA, en la cual se establece la exención de dichas actividades para la educación infantil y juvenil, así como para la guardia y custodia.

3. Reconocer y explicitar el carácter educativo de los servicios prestados a los centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria la tutela de comedor, las acogidas matinales y vespertinas y las actividades extraescolares y excursiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.— **Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### Comisión de Fomento

161/001433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería y a la conexión ferroviaria con el puerto, para su debate en la Comisión de Fomento.

La pretendida decisión del Gobierno de España de descartar el proyecto de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería con mantenimiento de la estación en el centro de la ciudad y con acceso ferroviario al puerto, aún en fase de estudios previos por parte del Ministerio de Fomento, y proponer el traslado de la estación a la periferia urbana pese al convenio firmado entre las tres administraciones públicas competentes, ha sorprendido a la Junta de Andalucía, siendo una de la tres partes integrantes de la sociedad pública Almería Alta Velocidad, S.A., al lado del Ministerio de Fomento (Adif y Renfe) y el Ayuntamiento de Almería.

Para la Junta de Andalucía el ferrocarril es el modo de transporte motorizado más ecológico, y junto a la marcha a pie, los desplazamientos en bicicleta y el transporte público colectivo por carretera, conforma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 11

la base del sistema multimodal de transporte sostenible, y tanto el mantenimiento de la estación en el centro urbano como el acceso ferroviario al Puerto de Almería son irrenunciables. El Gobierno General del Estado y el Ayuntamiento de Almería no pueden tomar una decisión sobre un puerto andaluz de forma unilateral y sin conocimiento de la Junta de Andalucía, y si lo intentaran posibilitarían pensar que dicha decisión conlleve intereses diferentes a los del servicio público. Por lealtad institucional y antes de establecer una posición de tanta trascendencia en la vida de la población almeriense y andaluza, el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Almería deben efectuar consultas con el Ejecutivo Andaluz, aún más cuando existe un convenio previo firmado por las administraciones públicas.

Además, la delegada en Almería del Gobierno de Andalucía, Sonia Ferrer Tesoro, afirmó no comprender la ruptura unilateral del convenio y animó al Gobierno General del Estado y al Ayuntamiento a explicar los motivos de esta posición en un foro adecuado, dado que el convenio para la integración urbana del ferrocarril se estableció por las tres administraciones citadas, y señaló que si debe haber algún cambio, la decisión ha de ser consensuada, especialmente en un proyecto en el que los almerienses tienen puestas sus esperanzas de futuro, salir de la crisis y abordar los asuntos públicos con propuestas concertadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a descartar la propuesta de renunciar a la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería y a la conexión ferroviaria con el puerto, respetando el convenio establecido entre las tres administraciones públicas competentes, incluido el Ayuntamiento de Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

**161/001435**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la llegada de la Alta Velocidad soterrada a la capital de Almería para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Las últimas declaraciones que descartaban la ejecución del soterramiento de las vías del tren a su paso por Almería y la conexión ferroviaria con el puerto almeriense por parte de la Delegada del Gobierno en Andalucía, Carmen Crespo, y el Diputado nacional por el PP de Almería, Rafael Hernando, han provocado un malestar e indignación generalizados en la sociedad almeriense que respalda de forma unánime la llegada de la Alta Velocidad soterrada a la capital y considera indispensable la unión de la misma con las instalaciones portuarias para el desarrollo socioeconómico tanto de la ciudad como de la provincia.

Los almerienses llevan muchos años esperando que la llegada del AVE y el soterramiento de las vías del tren en la capital, que en la actualidad suponen una brecha intolerable que la divide en dos, sean una realidad. El PP comenzó a gobernar en 1996 y hasta 1999 nada se sabe de trámites oficiales para el soterramiento de Almería. Dejaron pasar más de dos años en blanco a pesar de que el debate estaba en la calle y cuando hablaron fue, precisamente, para pretender que se renunciara al planteamiento de soterramiento integral a favor de una estación a las afueras de la ciudad al que llegaría el AVE en superficie.

Todos los almerienses recordamos como Álvarez Cascos, allá por el año 2000, afirmó que «los árboles no dejaban ver el bosque» y como despreció una justa reivindicación para defender que desconocía que en Almería tuviéramos interés por el soterramiento. Su visión era tan cortoplacista que tampoco veía entonces como prioritario que el tren llegara al Puerto —a pesar de que se ha demostrado como la manera

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 12

fundamental de que sea competitivo frente al desarrollo de las instalaciones portuarias del Norte de África, especialmente—.

Siguiendo con su empeño, en 2002, el que fuera secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco, va a Almería para presentar los resultados del estudio informativo del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad en su trazado en el tramo entre Murcia y Almería y, concretamente, las posibles soluciones para su llegada a la capital. Insistían, sordos a lo que ya era un clamor popular, en que las soluciones podían ser la llegada del AVE en superficie, a través de un soterramiento parcial o con un soterramiento integral.

Tuvo que ser la movilización en la calle por parte de los almerienses, y hace ya más de 10 años de eso, la que hiciera recapacitar al PP a cambiar su discurso, respaldando las exigencias ciudadanas. Por fin se había alcanzado la necesaria unidad de las fuerzas políticas y sociales para conseguir el soterramiento. Esa unidad que, precisamente ahora, han vuelto a romper de modo unilateral.

Pese a esa aparente rectificación, tuvimos que esperar la llegada, de nuevo, por parte del PSOE al Gobierno de España para dar pasos en firme en el asunto. El primer hito fue la licitación del estudio informativo para el soterramiento en 2005, al que siguió la firma de un protocolo de actuación entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para la integración urbana del ferrocarril en Almería en el que ya se detalla el modelo de soterramiento consensuado por todas las partes.

Este fue el punto de inicio para llegar a la constitución de la sociedad «Almería Alta Velocidad», participada por el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, encargada de sacar adelante las obras del proyecto —con una inversión estimada de 283 millones de euros—. El PSOE dejó todo preparado para que pudieran comenzar de inmediato las actuaciones de soterramiento al mismo tiempo que, conscientes de la importancia de que la línea ferroviaria alcanzara el Puerto, encargó el estudio informativo necesario para desarrollar ese proyecto.

Esa conexión está al alcance de las manos de los almerienses ahora más que nunca ya que la empresa Minas de Alquife Holding, interesada en retomar la actividad extractiva en Granada, ha mostrado su voluntad de cofinanciar la llegada soterrada del ferrocarril hasta el Puerto de Almería, que es la salida natural del mineral de hierro al resto del mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comprometerse a impulsar la redacción de los proyectos constructivos para las obras del soterramiento según el acuerdo alcanzado por partidos políticos y sociedad civil.
2. Apoyar la conexión ferroviaria soterrada con el Puerto de Almería.
3. Dar a conocer la situación actual del estudio informativo sobre esta conexión del puerto con el ferrocarril adjudicado en mayo de 2011.
4. Dotar una partida presupuestaria para la ejecución del soterramiento integral de las vías del tren a su paso por Almería, como se ha hecho con la misma actuación en Granada y con la llegada del Corredor Mediterráneo hasta Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2013.—**Gracia Fernández Moya y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso al modelo de las Ciudades Inteligentes en España, para su debate en la Comisión de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 13

### Exposición de motivos

El siglo XXI está llamado a ser el siglo de las ciudades: se prevé que en el año 2050 el 75% de la población mundial se haga urbana y muchas de las principales ciudades que hoy conocemos cuenten con poblaciones de más de 10 millones de habitantes. Es obvio que las ciudades y su configuración están teniendo un gran impacto en el desarrollo económico y social de las naciones. Las ciudades son auténticas plataformas donde las personas viven, se forman y trabajan, donde las empresas desarrollan su actividad y en el marco de las cuales las administraciones públicas y entidades empresariales prestan numerosos servicios. Las ciudades son, además, grandes centros de consumo de recursos ya que ocupan apenas el 2% del planeta, pero representan entre 60 y 80% del consumo de energía y 75% de las emisiones de carbono.

Lo expuesto acredita que el poder público debe crear las condiciones necesarias para que nuestras ciudades sean más eficaces y eficientes en el uso de los recursos disponibles.

Las «Ciudades Inteligentes» («Smart Cities»), son un concepto novedoso aplicado a los municipios cuyo objetivo es ofrecer nuevos y mejores servicios basados en la eficiencia energética y la sostenibilidad. Pretende desarrollar las ciudades de manera equilibrada con el entorno y los recursos naturales y concibe a los ciudadanos como su pieza fundamental en este desarrollo. En el año 2050, el 75% de la población vivirá en grandes urbes. Para entonces el modelo de ciudad, tal y como lo conocemos ahora, habrá cambiado. Las «Ciudades inteligentes» estarán controladas por la tecnología y lograrán un uso sostenible de la energía. Por esta razón es necesario impulsar la creación y desarrollo de espacios urbanos donde la renovación de sus infraestructuras permita desarrollar soluciones para agilizar el tráfico, la toma de decisiones participativa, los servicios de alumbrado público o la recogida de basuras.

Una Ciudad Inteligente aborda diferentes ámbitos o entornos de la ciudad a través de los servicios que esta ofrece. El desarrollo coordinado y coherente de todos ellos permite identificar una ciudad como inteligente.

Una «Ciudad Inteligente» es aquella en la que las inversiones en capital humano y social, y en infraestructura de comunicación, fomentan precisamente un desarrollo económico sostenible y en consecuencia propician una elevada calidad de vida de sus habitantes combinada con una sabia gestión de los recursos naturales a través de un gobierno participativo. El concepto de «Ciudad Inteligente» es una auténtica plataforma digital que facilita la transición hacia un comportamiento más sostenible, permitiendo que la construcción del futuro se realice entre todos: usuarios, empresas y Administración. La «Ciudad Inteligente» persigue también aprovechar al máximo los recursos públicos derivado de la mejora de los procesos propios que la ciudad ofrece, mejoras en la eficiencia y la gestión, mayor participación pública, etc.

Además, el desarrollo de la «Ciudad Inteligente» facilita la instalación de nuevos modelos de negocio, constituyendo una excelente plataforma para la innovación.

En particular, estos ejes se basan desde el ámbito económico desarrollando la innovación, productividad, flexibilidad laboral, a la movilidad potenciando un transporte sostenible, infraestructuras TIC, la protección ambiental, gestión de recursos sostenibles, reducción de contaminantes, pasando por mejorar los canales de participación ciudadana, integración social, formación, facilidades educativas, cohesión social, turismo, e-gobierno, transparencia en la gestión. Dentro de estos ámbitos cabría citar una importante reducción del gasto público dedicado a la provisión y gestión de los servicios públicos. Una «Ciudad Inteligente» puede propiciar un incremento de la eficiencia y la calidad de los servicios. Será posible realizar una gestión más eficiente de los recursos y mejorar la calidad de los servicios prestados. También será posible ofrecer soporte a la toma de decisiones con lo que se facilita la identificación de las necesidades de la ciudad y el planteamiento de nuevos servicios para ofrecerles soporte. Además se favorece la innovación ofreciendo una plataforma ideal para innovar, incubar nuevos negocios e ideas y en general favorecer el desarrollo social.

Las «Ciudades Inteligentes» están basadas en el «Internet de las Cosas», que permitirá ofrecer información en tiempo real sobre el entorno y al mismo tiempo mejorará la transparencia en la actuación de las administraciones públicas. Sin duda, toda esta evolución hacia las ciudades del futuro plantea un cambio muy importante en lo que se refiere al despliegue y a la gestión de las infraestructuras de telecomunicaciones, de transporte o de tipo energético y por lo tanto este hecho habrá de ser tenido muy en cuenta por las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito local en los próximos años. Será necesario abordar un problema global aportando soluciones locales. Tal y como recogen diversos informes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 14

sobre las ciudades del futuro, ante un escenario que muestra un entorno urbano con una demanda creciente de eficiencia y recursos, las administraciones públicas deben definir un marco normativo que propicie una evolución controlada hacia las Ciudades Inteligentes que traigan como consecuencia nuevos modelos de gestión de las ciudades. Para ello, la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) junto con la eficiencia energética, el desarrollo sostenible y el fomento de la participación ciudadana nos llevará a construir las ciudades del futuro.

Debemos dedicar un esfuerzo constante para seguir desarrollando junto con la Unión Europea este sistema de crecimiento urbano inteligente. Hay que buscar más allá del simple desarrollo de nuestras ciudades, ahora más que nunca, apostar por unas ciudades desarrolladas pero plenamente sostenibles tanto económica como socialmente, capaces de integrarse en un mundo globalizado.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la implicación de los municipios españoles en experiencias de Ciudades Inteligentes, en cualquiera de sus vertientes, que redunden en un beneficio para la administración pública, empresas y ciudadanos.

2. Seguir impulsando experiencias piloto de Ciudades Inteligentes en el territorio nacional que sirvan de ejemplo al resto de ciudades y permitan desarrollar productos y servicios extrapolables a todo el territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001454**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Puerto Exterior de Ferrol supone un impulso fundamental para la concreción de las actividades económicas de la comarca de Ferrolterra, por lo que las comunicaciones desde estas instalaciones con el Puerto Interior y los diferentes polígonos industriales de la zona constituyen una necesidad esencial en el desarrollo integral del tejido económico de la zona.

Entre estas infraestructuras destaca la necesidad de una línea ferroviaria que posibilite el transporte de las mercancías comunicando el Puerto con las diferentes instalaciones y empresas relacionadas directamente con la explotación de las mismas.

La reciente licitación de este proyecto de conexión por línea ferroviaria realizada por el Gobierno presenta varias irregularidades. En primer lugar, se ha evitado responder a las alegaciones presentadas por la práctica totalidad de las entidades, asociaciones y organizaciones con implantación en la zona en relación con el trazado de esta infraestructura. En segundo lugar, la licitación se ha llevado a cabo sin la preceptiva publicación de la declaración de impacto ambiental. En tercer lugar, se desatiende al informe elaborado por el personal técnico del Ayuntamiento de Ferrol en relación con las diversas alternativas de realización de este proyecto.

El Ministerio de Fomento se decanta por la alternativa sur, contraria a las necesidades de ágil comunicación con el puerto seco y a las peticiones de las entidades ciudadanas.

Esta alternativa, la sur, impacta negativamente en la ría de Ferrol, en la ensenada de A Malata, produciendo además diferentes efectos nocivos en la concepción urbanística de la zona y dificultades en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 15

la conexión con los polígonos industriales de Ferrol, efectos que se evitarían si la elección recayera en la alternativa norte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acometer las acciones necesarias para la construcción de la conexión ferroviaria del Puerto Exterior de Ferrol.

— Dar respuesta a las alegaciones presentadas en relación con el trazado sur de esta infraestructura por parte de entidades y organizaciones cívicas de Ferrol.

— Presentar la Declaración de Impacto Ambiental preceptiva en toda licitación de estas características.

— Atender a la demanda de la ciudadanía de Ferrolterra y a los informes del personal técnico del Ayuntamiento de Ferrol, en relación con la idoneidad del trazado norte de la conexión del Puerto Exterior de Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Educación y Deporte

161/001438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de estadísticas anuales sobre el origen social y territorial de los estudiantes como base de orientación de las políticas de igualdad de oportunidades en la educación, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

La bajada global del 14,6% entre 2012 y 2013 del presupuesto del Ministerio de Educación para becas y ayudas al estudio, la supresión de las becas Séneca de movilidad entre Campus en España y de las ayudas al estudio de idiomas en el extranjero, salvo en Francia, han sido nuevos ataques del Gobierno al sistema educativo público y a la igualdad de oportunidades para los estudiantes universitarios, a los que se les ha castigado ya con la subida de las tasas, el recorte de las becas Erasmus en un 75% en dos años, el retraso en el pago de las becas generales y el endurecimiento de los requisitos académicos para recibirlas. Estas medidas están deteriorando la universidad pública, profundizando en la desigualdad y discriminando a quienes más lo necesitan. Ello permite afirmar que en el actual contexto de crisis se está produciendo un sesgo económico que dificulta el acceso a la universidad y la igualdad real de oportunidades.

El conocimiento a fondo de la desigualdad social de origen permitiría definir con mayor precisión las políticas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades. Salvo algunos datos dispersos recogidos de las Encuestas de Población Activa del INE, la falta de estadísticas anuales sobre el impacto del origen social de los alumnos y las alumnas en los estudios universitarios, y sobre variables de estructura social tan esenciales como el nivel de estudios, de renta y de ocupación de las familias, así como el territorio de residencia, lleva a pensar que al Estado no le interesa una mayor transparencia de estos datos por razones políticas.

Otro tanto cabe decir sobre las estadísticas asociadas al llamado fracaso escolar en la educación obligatoria y al abandono temprano de los estudios postobligatorios. Ambos problemas se vienen considerando desde hace décadas como los grandes fallos de nuestro sistema educativo, en relación con los índices correspondientes de otros países de nuestro entorno, por lo que resulta especialmente relevante, a la hora de adoptar medidas para combatirlos, contar con información rigurosa acerca de variables socioeconómicas que pueden incidir en esos indeseables resultados.

En distintos países existen organismos específicamente encargados de impulsar medidas que contribuyan a una efectiva igualdad de oportunidades, lo que requiere disponer de datos precisos sobre los colectivos y territorios más expuestos a la desigualdad por su origen social. Es el caso de la Agencia Nacional

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 16

Francesa para la cohesión social y la igualdad de oportunidades, o el de Canadá, que cuenta con una Estrategia para la igualdad de oportunidades en la educación, dotada de un Fondo estatal para el cumplimiento de este objetivo. Cabe destacar al respecto que los países con mayor igualdad de oportunidades en educación son los que registran a su vez los más altos índices de desarrollo económico y humano.

En España la opacidad fue la tónica desde el franquismo y principios de la democracia. Díez Nicolás y otros destacaban, en 1975, que en España estudiaban fundamentalmente los ricos. A finales de 1980, Carabaña matizaba que en España estudiaban los más ricos, pero no porque fueran más listos. Posteriormente distintos estudios sociológicos del ámbito universitario, informes realizados por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación del Sistema Educativo (INECSE) y trabajos del Centro de Investigación e Innovación de la Enseñanza de la OCDE (CERI), así como los datos recogidos del Informe PISA, muestran y demuestran que la desigualdad social de origen y la ubicación territorial condicionan la escolarización y el acceso a la universidad de los distintos grupos sociales.

Según la encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios en España, elaborada por un grupo de investigadores e investigadoras de la Universidad de Valencia y desarrollado a partir de las respuestas de 45.000 estudiantes de cincuenta universidades, el alumnado con familias de baja formación representan el 25% de la población estudiantil, los procedentes de familias con nivel medio un 26%, y los de formación alta un 49%. De otra parte, las tasas netas de escolarización universitaria son muy variables por Comunidades Autónomas, y están asociadas al capital cultural y a la renta de cada una de ellas: Madrid, Navarra y País Vasco a un lado y Extremadura, Canarias, Castilla-La Mancha y Murcia a otro. Además, los inmigrantes y alumnos nacionales de origen social y económico obrero se incorporan al mercado una media de ocho años antes que los jóvenes que proceden de clases más pudientes, y para ocupar puestos laborales sin cualificación, lo que ya convierte su vida en una carrera de obstáculos.

Aunque el INECSE publica datos sobre el nivel de estudios de la población adulta, sobre la tasa de actividad y desempleo según nivel educativo, sería importante que el INECSE añadiera al Sistema Estatal de Indicadores de la Educación los datos relativos al impacto social y territorial en los estudios superiores, así como al éxito o fracaso en la educación obligatoria y en el abandono temprano en las enseñanzas postobligatorias.

Son datos esenciales para adoptar medidas tendentes a contrarrestar los efectos de la desigualdad de origen en la educación y porque el nivel de estudios alcanzados es una variable fundamental asociada al enriquecimiento personal y social que supone tener ciudadanos y ciudadanas más y mejor formados.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y publicar a partir de 2014 estadísticas anuales sobre:

a) Los porcentajes de población estudiantil en la educación superior en función del nivel de estudios, de renta y de ocupación de los padres y las madres o tutores legales, desglosando estos datos entre Universidades Públicas y privadas, y clasificando aparte los datos de la UNED.

b) El porcentaje de población con educación superior por Comunidades Autónomas y en el conjunto de España.

c) Los porcentajes de población estudiantil que culminan con éxito la educación obligatoria, así como los que finalizan esas enseñanzas sin obtener la titulación correspondiente, o abandonan tempranamente los estudios postobligatorios, en función del nivel de renta y de ocupación de los padres y las madres o tutores legales, desglosando estos datos entre centros públicos y privados-concertados.

2. Tener en cuenta la evolución de estos datos como base de las políticas de igualdad de oportunidades en la educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 17

161/001450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Formación en Reanimación Cardiopulmonar Básica al alumnado en secundaria en centros educativos, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La parada cardíaca (PCR) es la principal causa de muerte prematura en España y en los países occidentales. Respondiendo a múltiples etiologías, fundamentalmente cardíaca en el adulto, ocasiona la muerte de entre 15.000 y 25.000 pacientes al año en nuestro país, cerca de 400.000 muertes en la Unión Europea y una cifra similar en Estados Unidos. Estas cifras ponen de manifiesto un importante problema de salud pública, máxime si consideramos que afecta a una población relativamente joven, edad media entre 60 y 65 años y teóricamente sana.

Existen sólidas evidencias de que el inicio inmediato de maniobras de reanimación y el acceso a una desfibrilación precoz, aumentan drásticamente las posibilidades de supervivencia con buena recuperación neurológica del paciente. Los países que han extendido la enseñanza de reanimación básica entre sus ciudadanos son los que tienen mejores resultados en supervivencia. Por estos motivos, el Parlamento Europeo aprobó el pasado 12 de junio de 2012 una declaración (Declaration n. 11/2012). En ella, entre otras medidas, se insta a difundir la enseñanza de la reanimación cardiopulmonar básica entre la población. Hay un vivo debate sobre cómo hacerlo, cómo implementar acciones de formación que lleguen a un número significativo de ciudadanos con un coste asumible y cuál debe ser la población diana.

Hay bastantes experiencias en las que se demuestra que la enseñanza de la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP-B) desde edades tempranas, 10-12 años, confiere un alto grado de aprendizaje de las técnicas que se mantiene en el tiempo.

En España no existe de forma reglada la enseñanza de la RCP en los colegios, aunque se han desarrollado diversas experiencias, con diferente número de alumnos/as formado/as; la más numerosa, la desarrollada en Almería con varios miles de niños/as formados/as, mediante la colaboración de diferentes grupos de servicios públicos (sanitarios, profesores, protección civil, fuerzas de orden público, voluntarios, etc).

Incluir la enseñanza de la RCP en los colegios tendría un impacto significativo en el número de ciudadanos formados, sería sostenible en el tiempo y podría tener un efecto añadido sobre la educación cívica de los jóvenes. El aprendizaje de técnicas para ayudar a otras personas aporta un grado de responsabilidad social que puede ser un buen modelo para la formación de los y las jóvenes.

Implementar en los currículos escolares la docencia de la reanimación y apoyarlas con estrategias de recuerdo supondría la universalización de estas habilidades a medio plazo. Los beneficios esperados serían razonables si se entrena a los adolescentes para reanimar en cualquier escenario, no solo en el escolar. Puesto que la fortaleza física es determinante para que las maniobras de reanimación sean efectivas, sería preferible concentrar la formación a alumnos/as mayores de 13-14 años. Como fase previa en edades inferiores, se puede enseñar a valorar a la víctima y a alertar a un adulto y al sistema de emergencias.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar las medidas necesarias para que en los centros escolares se impartan clases teóricas y prácticas que capaciten al alumnado, mayor de 10 años, para reconocer y actuar ante una situación de parada cardíaca, alertar a un adulto y al sistema de emergencias sanitarias.

2. Desarrollar las medidas necesarias para que en los centros escolares se impartan clases teóricas y prácticas con la metodología que propone el European Resuscitation Council que capaciten al alumnado mayor de 13 años para realizar una Reanimación Cardiopulmonar básica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Gracia Fernández Moya y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 18

161/001457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en la Formación Profesional, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La época de crecimiento de la economía en nuestro país y especialmente del sector de la construcción, provocó que muchos estudiantes abandonaran el sistema educativo sin obtener ninguna cualificación profesional ante la posibilidad de ocupar fácilmente puestos de trabajo de bajo nivel de cualificación y aceptablemente remunerados. Más tarde la grave crisis mundial que todavía seguimos atravesando los expulsó del mercado de trabajo. A la situación de desempleo en que ahora se encuentran, se añade la dificultad adicional de no contar con ninguna cualificación que pueda brindarles alguna oportunidad de reincorporarse al mercado laboral, sobre todo si tenemos en cuenta que todos los informes internacionales señalan que en el año 2020 sólo el 15% de los empleos serán para personas con baja o nula cualificación. Necesitaremos un 50% de titulados medios (FP de grado medio o Bachillerato) y un 35% de titulados superiores (FP de grado superior o estudios universitarios).

Por otra parte, contamos con jóvenes que se cualificaron a través de ciclos formativos de grado medio y superior. Si en condiciones normales de la economía se insertaban en el mercado laboral en cortos espacios de tiempo tras la finalización de sus estudios, en estos momentos y debido a las especiales circunstancias económicas que estamos atravesando se encuentran también fuera del mercado laboral.

Por ello, la sociedad en general y el sistema educativo en particular deben poner los medios necesarios para que estos jóvenes puedan actualizar sus cualificaciones y formarse en las nuevas especialidades que a buen seguro surgirán tras la salida de la crisis. Si bien es cierto que la etapa que estamos viviendo se nos presenta con un grado de incertidumbre desconocido hasta ahora, también lo es que cuanto mejor preparemos el futuro estaremos dando más oportunidades a un importante segmento de la población.

En este sentido, la alternativa es adaptarnos para que las actuales circunstancias jueguen a nuestro favor. Pero anticiparnos al cambio significa que, además de encontrarnos preparados, podamos tener la posibilidad de influir y maniobrar con tiempo suficiente para hacer que dichas transformaciones nos sean favorables. En este sentido la FP se convierte en un poderoso instrumento de cambio para la conformación de un modelo productivo moderno.

Esta tarea concierne también a la comunidad educativa, profesorado, padres y madres, alumnado, etcétera, pero los poderes públicos y las administraciones competentes deben ser los responsables de los cambios a realizar y del impulso de los nuevos proyectos necesarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación, durante los próximos cuatro años y en colaboración con las Comunidades Autónomas, de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional de Grado Medio correspondientes a las especialidades que van a demandar más profesionales, para hacer frente a la creciente demanda en estos estudios, a los que miles de alumnos no han podido acceder a pesar de cumplir requisitos académicos.

2. Poner en marcha cursos para postgraduados en Formación Profesional de grado medio o superior en las nuevas aplicaciones productivas correspondientes a los sectores en que se formaron, de modo que, facilitando su especialización, puedan reincorporarse al mercado laboral en condiciones de máxima calidad.

3. Poner en marcha cursos de acceso a ciclos de grado medio y superior para facilitar al alumnado que salió del sistema educativo sin ninguna cualificación la posibilidad de obtenerla.

4. Flexibilizar el acceso a programas de cualificación de nivel 1 con la finalidad de cualificar al alumnado que carece de ello y de posibilitar la futura obtención del título de graduado en secundaria y el acceso directo a ciclos de grado medio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 19

5. Estrechar la relación de centros educativos y empresas fomentando el desarrollo de proyectos conjuntos.

6. Poner en marcha un Plan de información de la Formación Profesional, dirigido a empresas y a jóvenes, que impulse el reconocimiento de la FP y sustituya la oportunidad perdida de la celebración en nuestro país del Wordskill mundial, a la que renunció el gobierno.

7. Impulsar el reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías de aprendizajes no formales.

8. Fomentar los convenios de colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación Profesional en alternancia.

9. Regular estancias formativas en empresas para el profesorado que accede a la Formación Profesional y para el que actualmente desarrolla este tipo de formación a fin de garantizar el conocimiento real del sistema productivo para el que va a formar al alumnado.

10. Ampliar becas y acuerdos con empresas de otros países de la Unión Europea para la realización del Módulo de Formación en Centros de trabajo de los Ciclos Formativos y formación para post graduados.

11. Establecer procedimientos transparentes e informatizados de acceso a la Formación Profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**María José Vázquez Morillo**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el anuncio de General Dynamics de cierre de la factoría de A Coruña de Santa Bárbara y el despido de 700 trabajadores en todo el estado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El grupo multinacional norteamericano, General Dynamics, anunció el cierre de la fábrica de armas de Santa Bárbara de A Coruña, en el marco de un plan genérico que contempla el despido de 700 trabajadores en los centros de Santa Bárbara en todo el estado.

La factoría coruñesa cuenta con 172 trabajadores en plantilla.

El Plan de la empresa norteamericana contempla el despido de 289 trabajadores de la fábrica de armas de Trubia, en la que también se incluirán 213 en un expediente temporal de regulación de empleo. La fábrica de A Coruña eliminará 172 puestos de trabajo y será la única en ser clausurada. La de Granada reducirá su plantilla en 52 personas, la de Sevilla en 82 trabajadores, y en las oficinas de Madrid se despedirán 96 personas.

Los pronunciamientos del Ministerio de Defensa son desalentadores, a pesar de ser el propietario de las instalaciones de la fábrica de armas de A Coruña, empresa perteneciente a la SEPI hasta su venta a General Dynamics durante el Gobierno del PP presidido por José María Aznar, en el año 2001.

Los trabajadores de la fábrica de A Coruña y de otros centros realizaron un encierro de dos días en las instalaciones en las que trabajan en protesta por el cierre de la factoría coruñesa y el despido de trabajadores. Una protesta que se repetirá los días 6 y 7 de marzo, así como concentraciones y movilizaciones.

La plantilla del centro coruñés demanda que no se cierre la fábrica, y señalan que existen salidas en el mercado como diversificar la producción hacia sectores como el aeronáutico.

Existen salidas y soluciones pero pasan porque General Dynamics cumpla con los compromisos establecidos en el proceso de venta que le obligaban a garantizar carga de trabajo, realizar inversiones y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 20

mejoras tecnológicas. Sin embargo, durante estos doce años el único cliente de la fábrica de A Coruña fue el propio Ministerio de Defensa, y sabe que la empresa norteamericana no realizó ninguna inversión ni tampoco llevó a cabo tentativas para introducirla en el mercado de la producción civil.

A estas alturas resulta evidente que General Dynamics incumplió los compromisos adquiridos en el Contrato de Compraventa de las acciones de ENSB suscrito por la Sepi y General Dynamics el 13 de abril del 2000. Igual que resulta evidente que el Gobierno no vigiló ni controló por el cumplimiento de dicho Contrato a pesar de las reiteradas iniciativas registradas en el Congreso de formaciones como el BNG, que advirtieron al Gobierno desde el primer momento. General Dynamics se limitó a vivir de la herencia recibida, circunscrita a todo contrato que viniese del Ministerio de Defensa y sin preocuparse por lograr otro tipo de mercado.

Es preciso recordar al Ministerio que los terrenos sobre los que se asienta la fábrica de Armas de A Coruña son públicos, propiedad de Defensa. Defensa no puede desentenderse de una empresa que el Gobierno del PP del señor Aznar privatizó en el año 2001, utilizando un procedimiento incluso cuestionado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de enero de 2007, que concluye unas condiciones de venta muy beneficiosas para General Dynamics Corporation.

Además, hay que señalar que el sistema de financiación de los programas de armamento es resultado de la colaboración entre el Ministerio de Defensa y el de Industria, y del que se beneficia la multinacional norteamericana como contratista.

Por tanto, nada impide al Gobierno español adoptar mecanismos de presión sobre General Dynamics.

El Ministro de Defensa debería implicarse en este problema relacionado con un sector que el titular de Defensa conoce muy bien puesto que fue director general para España de la multinacional de misiles MBDA.

Proposición no de Ley

«Por todo lo expuesto,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar un Informe para ver el grado de incumplimiento por parte de la multinacional norteamericana General Dynamics de los compromisos adquiridos en el Contrato de compraventa de Santa Bárbara firmado con la SEPI en el año 2001.

— Abrir un diálogo con General Dynamics para impedir el cierre de la fábrica de Armas de A Coruña.

— Requerir al grupo norteamericano que ofrezca un Plan Industrial que contemple la diversificación de su producción, abriéndose al mercado de la producción civil e introduciéndose en sectores como el aeronáutico, que permitan garantizar carga de trabajo y mantener los puestos de trabajo.

— Instar a General Dynamics a negociar con los representantes sindicales la situación de los trabajadores y las posibles soluciones que no pasen por el despido de 700 trabajadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la urgente regeneración de la Ría de O Burgo (A Coruña), para su debate en Comisión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 21

### Exposición de motivos

El BNG lleva años trasladando al Congreso y al Parlamento gallego, así como a la corporación municipal de A Coruña, numerosas iniciativas demandando la regeneración y limpieza de la Ría de O Burgo (A Coruña), que está en una situación de gran deterioro medioambiental y que también preocupa desde un punto de vista socio-económico, porque afecta al colectivo de mariscadores y mariscadoras que trabajan en esa zona.

Una reciente visita de una delegación de europarlamentarios a las Rías gallegas, entre ellas a la de O Burgo, ha servido para dar la voz de alarma sobre el deplorable estado de esta ría coruñesa.

A iniciativa del BNG, se consiguió que el anterior Gobierno incluyese una partida en los Presupuestos Generales del Estado destinada a la regeneración de esta Ría, pero tanto la Xunta como el Gobierno central se dedicaron a pasarse la pelota, enredados en la maraña de las responsabilidades mutuas y sin resolver el grave deterioro de esta Ría. Así sigue, e incluso peor.

Actualmente, en la Ría de O Burgo sólo se mantienen 76 mariscadoras a pie y 38 embarcaciones de marisqueo a flote (con 43 tripulantes) para la extracción de almeja fina, babosa y japónica, y berberecho.

Una Ría en la que hace treinta años mariscaban 2.200 personas. Hace tres décadas, el 85% de los espacios de la Ría eran productivos cuando ahora el porcentaje llega sólo a un 20%. De continuar este nivel de deterioro, se llegará a la total muerte reproductiva de esta zona de gran valor.

Además de la cuestión medioambiental, la desidia de ambas administraciones está llevando a los trabajadores del mar a un callejón sin salida porque a corto plazo nos podremos enfrentar a la desaparición del banco marisquero.

Pesa sobre el Estado español una nueva sanción por el estado de las aguas en la Ría de O Burgo, por eso, y por las consideraciones antes realizadas, es urgente que el Gobierno tome la iniciativa.

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar con carácter urgente una negociación con la Xunta de Galicia a fin de acometer cuanto antes un Proyecto de Regeneración de la Ría de O Burgo (A Coruña) antes de que la UE vuelva a sancionar al Estado español por el grave deterioro de estas aguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001440**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la lucha contra las talas ilegales, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

### Exposición de motivos

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en colaboración con sus Estados Miembros, periódicamente realiza unas evaluaciones de los recursos forestales mundiales. En el último Informe sobre la Evaluación de los recursos forestales mundiales 2010, publicado en octubre de 2010, establecía el área total de bosque existente en el mundo en algo más de 4.000 millones de hectáreas, un 31 por ciento de la superficie total de tierra, y destacaba que la tasa de deforestación y pérdida de bosque, aunque seguía siendo alarmante, estaba disminuyendo.

Las causas que provocan esta pérdida de masa forestal son diversas y, entre otras, se deben principalmente a la conversión de tierras forestales en agrícolas y ganaderas, los incendios y enfermedades forestales o la sobreexplotación y la tala incontrolada e ilegal de árboles.

En el año 2011, designado «Año Internacional de los Bosques» por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se publicaba la novena edición del informe bienal «Situación de los bosques del mundo»,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 22

bajo el lema «Cambiar las vías de acción y, así, las vidas: los bosques como múltiples vías hacia el desarrollo sostenible», abordando tres asuntos centrales: las industrias forestales sostenibles, el cambio climático y los medios de subsistencia locales.

Además de la percepción de que la reducción de la deforestación es una manera muy rentable de reducir las emisiones, los informes internacionales de la lucha contra el cambio climático han otorgado una enorme atención a los bosques porque se estima que el 17,4 % del total mundial de Gases de Efecto Invernadero procede del sector forestal, principalmente de la deforestación en los países en desarrollo.

Por otra parte, descontando el valor de los servicios ambientales que proporciona los bosques, es indudable los beneficios que se pueden obtener cuando los bosques son gestionados por la población local de un modo sostenible, aplicando los conocimientos tradicionales, a través de pequeñas y medianas empresas forestales, que permiten el desarrollo local y la subsistencia de las poblaciones locales que, en algunas ocasiones, dependen de forma crítica de estos recursos para su supervivencia.

Respecto a la industria forestal sostenible, existen factores internos y externos que influyen sobre el sector. Los aspectos sobre los que más se ha debatido en los últimos años han sido la certificación, la biodiversidad forestal, la función de los bosques ordenados de manera intensiva, las extracciones ilegales de madera y la gobernanza, y actualmente los relacionados con el clima (REDD+), las inversiones y la participación de las comunidades locales.

El aumento de la demanda de madera, a nivel mundial, ha originado la proliferación de malas prácticas, especialmente la tala ilegal, que contribuyen a agravar problemas de deforestación y de degradación de los bosques, pérdida de biodiversidad, desertificación y erosión del suelo, además de llevar asociados una amenaza a los derechos fundamentales de los estados y poblaciones donde se practica. La posterior comercialización de estas maderas, obtenidas por métodos ilegales, socavan la competitividad de la industria maderera legales tanto en los países exportadores como importadores de madera, lo que condiciona la capacidad de estas industrias de realizar operaciones que impulsen la gestión sostenible de los bosques y, en general, el desarrollo sostenible.

Estas prácticas también ponen en peligro los objetivos de desarrollo, diseñados y financiados por los países desarrollados para las regiones afectadas. La posterior comercialización internacional de estas maderas terminan convirtiéndolo en un problema que exige respuestas globales.

Por este motivo, la Unión Europea está luchando para combatir esta tala ilegal y para establecer unos sistemas que aseguren el origen legal de la madera. En 2003 la Comisión Europea aprobó un «Plan de Acción sobre Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio foresta» (FLEGT) y, posteriormente, el Consejo aprobó el «Reglamento CE n.º 2173/2005 sobre licencias FLEGT» que determina que todas las exportaciones a la Unión Europea de madera o productos derivados procedentes de países con los que previamente se han firmado unos acuerdos deberán contar obligatoriamente con una licencia FLEGT que garantiza su procedencia y, más recientemente, el «Reglamento UE n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera» que desarrolla una serie de disposiciones que pretenden asegurar que toda la madera comercializada en Europa tenga un origen legal.

A nivel nacional, la legislatura pasada se cerró con la tramitación incompleta del Real Decreto de lucha contra la tala ilegal de madera y de medidas de fomento del uso de productos forestales con garantías de legalidad de su origen con el fin de desarrollar la normativa comunitaria y algunas tímidas iniciativas, dirigidas a las Administraciones públicas, para adoptar las medidas oportunas para evitar la adquisición de madera y productos derivados procedentes de talas ilegales.

Algunos informes sitúan a España entre los países peor valorados de la Unión Europea en la lucha contra las talas ilegales, al no avanzar en la incorporación de la normativa europea para evitar la entrada y comercialización de madera de origen ilegal.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dictar las normas legislativas necesarias para incorporar la normativa europea a la legislación nacional.
2. Fomentar la certificación forestal y de la cadena de custodia, instrumentos que garantizan una Gestión Forestal Sostenible y avalan el proceso desde la extracción de madera en el monte hasta la distribución del producto final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 23

3. Ejecutar las políticas públicas de compras que prohíben la utilización de productos forestales explotados de forma ilegal y fomentan el uso de productos forestales procedentes de fuentes sujetas a una ordenación sostenible.

4. Incrementar el control y vigilancia con el fin de impedir la entrada de productos de madera ilegales en las cadenas de suministro nacional y europea fomentando la adopción de acuerdos entre la UE y los países suministradores.

5. Apoyar, a través de los organismos internacionales y bilaterales, las actividades para reforzar la aplicación de las leyes forestales en los países productores a través de asistencia técnica para reformas legales y políticas, capacitación en la aplicación de leyes, desarrollo de cadenas de custodia y otros sistemas de control, y actividades de fomento de las capacidades de gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001453**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de revisar el reparto de cuotas pesqueras para las zonas VIIIc (Cantábrico-Noroeste) y la IXa, acordada por el Ministerio en enero de 2013, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Secretaría de Pesca comunicó a representantes del sector pesquero y a responsables de algunas Comunidades Autónomas en una reunión del 16 de enero pasado, el nuevo reparto de las cuotas de pesca para el caladero Cantábrico-Noroeste (zona VIIIc) y para el que abarca desde Fisterra hasta el Peñón (zona IXa).

Un nuevo reparto de las cuotas que deja en muy mal lugar al sector de la pesca de bajura de Galicia.

Ya en una reunión previa celebrada el 5 de diciembre, el sector de bajura intentó que se reformulase la distribución de las posibilidades de pesca para el año 2013, a fin de que la bajura no se viese tan perjudicada y tuviese mayores cuotas de pesca.

La Secretaría General de Pesca planteó una revisión de los porcentajes de reparto de las cuotas establecidas hasta ahora que sorprendió sobremanera al sector pesquero gallego, el más numeroso del Estado.

Se trata de las cuotas para especies como la caballa, la bacaladilla, gallo, cigala, jurel y rape para distintas modalidades de pesca como el arrastre, el cerco y artes menores. Estaríamos hablando de las zonas VIIIc (Cantábrico-Noroeste) y IXa (costa portuguesa, pero que arranca desde Fisterra).

La nueva distribución de las cuotas de pesca causó un gran malestar en el sector pesquero gallego de bajura, puesto que consideran que el Ministerio ha decidido beneficiar especialmente a los barcos del Golfo de Cádiz que hasta ahora contaban con un porcentaje de un 10% de cuota y pasan a tener en torno al 30%. En relación con la cigala y el jurel, se eleva el cupo para los barcos del Golfo de Cádiz a un 23,2% y a un 21,9% respectivamente. Además de que le otorga prácticamente la totalidad de la anchoa, un 98,86%.

Para este sector de la pesca, el más numeroso de Galicia, es fundamental la caballa en las zonas VIIIc y en la IXa, ya que aunque hay muchos barcos gallegos que se desplazan al Golfo de Vizcaya, hay otros que no pueden desplazarse.

Tanto la flota de arrastre como la flota artesanal de Galicia han mostrado su malestar por un reparto que consideran injusto si se parte del gran tamaño de la flota gallega en comparación con la existente en el Golfo de Cádiz. Tanto en la modalidad de arrastre, como en las artes menores: cerco, palangre o volante, el censo de barcos existente en Galicia es muy numeroso, de hecho se trata de la flota que tiene mayor peso en el Estado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La revisión del reparto de las cuotas pesqueras para las zonas VIIIc (Cantábrico-Noroeste) y IXa acordada por el Ministerio en el pasado mes de enero que perjudicaron de manera importante a la flota de bajura de Galicia (cerco, arrastre y artes menores), y la necesidad de aumentar dichas cuotas de pesca de especies como la caballa, la bacaladilla, el jurel, rape, gallo y cigala de modo que la flota gallega no resulte discriminada.

— Demandar a la UE que se aborde el tema de la exclusión de la flota cefalopodera gallega en la próxima reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania y presionar a la UE para que la revisión o prórroga de dicho Protocolo de Pesca pase inexcusablemente por la inclusión de la flota cefalopodera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

**161/001434**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el impacto del copago farmacéutico en la población, para su debate en la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales.

Exposición de motivos

A raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, al cual los socialistas nos hemos opuesto mediante la interposición de recursos de inconstitucionalidad por los gobiernos autonómicos de comunidades donde gobernamos, se ha puesto en marcha la actualización de los medicamentos ATC de aportación reducida en los que el ciudadano aporta el 10% del precio con un límite que ha pasado de 2,64 euros con el anterior Gobierno a 4,13 euros a partir del 1 de julio del 2012, a lo que se añade la previsión de actualización anual según el IPC, de tal manera que el límite es de 4,20 euros a partir del 1 de febrero de este año.

A esta medida se une el copago de los pensionistas, cuya aportación media se estima en un 10% y, por si fuera poco, se establece que los valores máximos de aportación se actualizarán con el IPC, a partir del 1 de enero de este año. En estos momentos, las nuevas cifras de aportación máxima para los pensionistas, dependiendo de su renta, son: 8,14 euros, 18,32 euros y 61,08 euros.

Estas medidas, junto al hecho de que no se ha cumplido el compromiso de actualización de las pensiones de acuerdo con el IPC, están perjudicando cuantitativa y cualitativamente a los mayores consumidores de fármacos, los pensionistas, puesto que afectan a los que más lo necesitan por razones de edad y por el deterioro en sus condiciones de salud.

A través de estas medidas, se ha hecho perder a los pensionistas alrededor de un cuatro por ciento de su poder adquisitivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. La suspensión del copago a pensionistas, pacientes crónicos y pacientes de enfermedades raras, al menos hasta que se resuelvan los recursos de inconstitucionalidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 25

2. Adoptar las medidas pertinentes para que se proceda a la devolución inmediata de lo indebidamente recaudado por exceder de los límites máximos de aportación en el copago.

3. Asegurar con urgencia la adopción de un procedimiento común en todas las Comunidades Autónomas que impida que los pensionistas que sobrepasen los límites establecidos en el copago tengan que seguir realizando su aportación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001439**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la prohibición del bisfenol A y de otros disruptores endocrinos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Los disruptores hormonales, también denominados disruptores endocrinos, son contaminantes químicos capaces de alterar el sistema hormonal. Están relacionados con diferentes patologías y enfermedades de creciente incidencia en España incluyendo daños a la salud reproductiva, cáncer (mama, próstata, testículos, tiroides), alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico, diabetes, obesidad y trastornos del sistema neuroinmunológico. Los bebés, niños y mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes son especialmente sensibles a estas sustancias, igualmente peligrosas para los trabajadores en procesos industriales que las incluyen. Se trata, pues, de un problema que no sólo ha de abordarse desde la salud pública, sino que implica a su vez la salud laboral y el medio ambiente. Además de afectar a la salud humana, son una amenaza para numerosas especies animales como los peces, moluscos y osos polares a través del agua contaminada. Sus efectos son distintos sobre el embrión, el feto o el adulto y se manifiestan con mayor frecuencia en la descendencia que en el progenitor expuesto. Su peligro es mayor por efecto cóctel, cuando se produce una mezcla de distintos disruptores. Dosis pequeñas, pero diarias o frecuentes, pueden convertirse en mortales por bioacumulación, como afirmaba Paracelso en su célebre máxima: «Nada es veneno, todo es veneno: todo depende de la dosis».

El bisfenol A es una sustancia química que se encuentra en algunos recipientes de comestibles, latas de conserva con recubrimiento interior con resina epoxi, selladores y resinas dentales, botellas y biberones de policarbonato, tapones de bebidas y tapers plásticos. Según cientos de investigaciones científicas, puede causar cáncer, diabetes, obesidad y problemas neurológicos y cardiovasculares. Por ello, debería ser prohibido de inmediato, en aplicación del principio de precaución. Los bebés y niños son más vulnerables a sus efectos contaminantes. Pero también lo son los fetos y embriones, por lo que se debería reducir la exposición de las embarazadas a esta sustancia. En España, el bisfenol A sólo ha sido prohibido en los biberones infantiles, en línea con la disposición de la Unión Europea sancionada en 2010.

Tras los estudios estadísticos realizados por el Instituto Nacional de la Salud y de la Investigación Médica (INSERM) y el Estudio de la cohorte ELFE de seguimiento de 20.000 niños desde su nacimiento, con 400 investigadores, el 12 de octubre de 2012, la Asamblea Nacional francesa aprobó por unanimidad la prohibición del bisfenol A a partir de 2013 en todos los envases que puedan estar en contacto con alimentos destinados a menores de 13 años y de forma generalizada a partir de 2014., sea cual sea la edad de las personas a las que estén destinados.

La Asamblea Nacional francesa también aprobó el 3 de mayo de 2011 un proyecto de ley de prohibición de la fabricación, importación, venta u oferta de productos que contengan ftalatos, parabenos y alquifenoles, una norma pendiente de aprobación por el Senado. Estas sustancias están presentes en cientos de cosméticos y medicamentos, muchas veces sin estar siquiera incluidos en su etiquetado.

Dinamarca prohibió en agosto de 2012 la presencia de DEHP, BBP, DBP y DEP, cuatro ftalatos utilizados en cosméticos y productos de consumo susceptibles de entrar en contacto con la piel o las mucosas.

La Unión Europea está desarrollando una Estrategia frente a los disruptores. La Comisión propondrá una definición científica antes del 14 de diciembre de 2013 sobre la base del informe Kortenkamp. Pero,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 26

dada la lentitud de este proceso, España debería sumarse a Francia y Dinamarca para solicitar con la mayor urgencia la prohibición del bisfenol A y, en su caso, de otros disruptores hormonales peligrosos como ftalatos, parabenos y alquifenoles en el sistema comunitario REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas) y en los instrumentos legislativos de la Unión Europea, muy especialmente en las Directivas 67/548/CEE y 88/379/CEE sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, el Reglamento 793/93 sobre evolución y control de riesgos de las sustancias existentes, la Directiva 89/109/CEE sobre material en contacto con alimentos, la Directiva 91/414/CEE sobre comercialización de productos fitosanitarios, la 98/8/CEE sobre biocidas, la 76/769/CEE sobre limitación de la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos, así como la Directiva Marco del Agua 2000/60/CEE que limita la concentración de sustancias contaminantes en aguas superficiales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Prohibir de inmediato la fabricación, distribución e importación de materiales que contengan bisfenol A y que vayan a estar en contacto con alimentos.

2. Valorar la peligrosidad de ftalatos, parabenos y alquifenoles, como ha hecho la Asamblea Nacional Francesa en su proyecto de ley, con vistas a su prohibición, y, como ha hecho Dinamarca, prohibir los ftalatos DEHP, BBP, DBP y DEP utilizados en cosméticos y productos de consumo susceptibles de entrar en contacto con la piel o las mucosas.

3. Junto a Francia y Dinamarca, solicitar a la Comisión Europea que acelere los trámites en curso para la prohibición generalizada de bisfenol A y de estos cuatro ftalatos en el conjunto de la Unión Europea.

4. Promover una ley general de protección de la población frente a los disruptores endocrinos.

5. Promover un Plan Nacional de Disruptores Endocrinos, orientado hacia la identificación y sustitución progresiva de esas sustancias químicas, que incluya:

a) la actualización del listado de disruptores endocrinos;

b) la creación de un sistema de inspección y control administrativo; una División de Sustancias Químicas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente;

c) la creación de una base de datos de libre acceso con toda la información pertinente sobre los riesgos de estas sustancias;

d) la creación de un inventario anual de uso y liberación de disruptores endocrinos (en forma de vertido, residuo o emisiones) a partir de Declaraciones anuales obligatorias de las empresas que manipulan estas sustancias.

6. Encomendar a la Agencia Española de Medicamentos y a la comunidad científica el estudio de riesgo y peligrosidad de los disruptores endocrinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a promover el enfoque de la discapacidad en la política española de cooperación, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 27

### Exposición de motivos

Pobreza y la discapacidad son materias interrelacionadas y especialmente sensibles. Por ello, la promoción de políticas que apuesten por la erradicación de la primera y por la plena integración en la sociedad de las personas que padecen la segunda debe ser prioritaria para cualquier país que defienda y promueva los derechos humanos.

Según los últimos datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (2011) más de mil millones de personas en el mundo viven con algún tipo de discapacidad reconocida y el 80% de estas habitan en países pobres.

Actualmente, la crisis económica mundial que atravesamos no hace más que agravar las causas que provocan la pobreza. Por otro lado, factores como el envejecimiento de la población o el aumento mundial de enfermedades crónicas ocasionan un aumento en la cifra de personas que padecen discapacidad.

En escenarios de crisis humanitarias y ante situaciones de riesgo o emergencia como conflictos armados, territorios ocupados, desastres naturales, es decir, en entornos con agravadas condiciones de seguridad y protección, es particularmente urgente la atención de las personas con discapacidad, pues su realidad es mucho más dura que la del resto de grupos desfavorecidos.

En este sentido, la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) constituye una herramienta esencial para luchar contra la pobreza de las personas, en especial de aquellas que además sufren discapacidad. Sin embargo, aun siendo una población numéricamente muy representativa entre la población pobre y con unas características singulares, no existe suficiente representación en la definición y puesta en práctica de políticas en el ámbito de la CID.

Por las razones descritas se hace especialmente necesario que los poderes públicos establezcan políticas optimizadoras de los recursos disponibles, que logren la protección de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, como lo son el de las personas en riesgo de exclusión social y el de las personas con discapacidad.

Aunque nuestro país ha firmado, ratificado y, en muchas veces promovido, los principales acuerdos, convenios y compromisos internacionales y el desarrollo de políticas en materia de discapacidad y aunque a nivel nacional también se ha avanzado en la redefinición conceptual y política de las políticas de discapacidad, es necesario en este momento seguir avanzando para lograr la plena igualdad de oportunidades y no discriminación en todos los ámbitos, especialmente en la política pública de la CID, donde la existencia de tantos colectivos desfavorecidos hace casi invisible la discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que de acuerdo con la modificación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo realizada en agosto de 2011, se refuercen los mecanismos e instrumentos de cooperación para que sean accesibles a las personas con discapacidad.

— Desarrollar el enfoque de la discapacidad que aparece en el IV Plan Director 2012-2013 de la Cooperación Española, para favorecer su inclusión en el resto de documentos estratégicos y marcos metodológicos que planifiquen, desarrollen y evalúen la CDI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001448**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a promover medidas para la erradicación de los ataques a escuelas, y en particular a las femeninas, en los países en conflicto, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 28

### Exposición de motivos

Los ataques contra alumnos e instalaciones educativas son frecuentes en países en conflicto, donde se han convertido en blanco fácil. Se destruyen escuelas, resultan heridos alumnos y profesores y se vulneran los derechos a la libertad y a la educación.

Las imágenes de los ataques contra estudiantes, profesores y escuelas en Afganistán han dado la vuelta al mundo, dejándonos escenas de gran dolor e indignación. Por desgracia, se trata de un fenómeno generalizado, tal y como señalan organismos como Naciones Unidas, la Unesco o representantes de la sociedad civil como Human Rights Watch. Estos han documentado ataques contra estudiantes en más de treinta países entre los que se incluyen Colombia, la República Democrática del Congo, India, Nepal, Birmania, Pakistán, Filipinas y Tailandia, especialmente cruentos en los casos de escuelas de niñas.

En todo el mundo existen todavía 62 millones de niños y niñas sin escolarizar, de los cuales el 42% se encuentra en países afectados por conflictos. Se calcula que al ritmo actual, en 2015 la cifra será próxima a los 29 millones, con lo que ODM 2 no será cumplido a tiempo.

Atendiendo a su gravedad, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en julio de 2010 la resolución 64/290 sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia, donde se determina que los ataques dirigidos contra las instituciones de enseñanza constituyen crímenes de guerra.

El interés de los agresores por las instalaciones educativas y por las rutas que los estudiantes toman para llegar a ellas, donde se reclutan además niños para la causa, se fundamenta en la alta repercusión y visibilidad que tiene cualquier ataque contra ellas. La atención de los medios, tanto los nacionales como internacionales, sirve como propaganda y demostración de fortaleza de los atacantes y mina la confianza de la población en las instituciones estatales.

Por otro lado, las milicias usan estas instalaciones, en muchas ocasiones, como bases armadas, pretendiendo rentabilizar su ubicación estratégica y las dotaciones de servicios de las que disponen.

Así, los ataques a las escuelas y sus largas ocupaciones hacen mella en el ánimo de los estudiantes y de los maestros, les atemorizan y hacen muy complicada la vuelta a las clases. Generan además un efecto contagio en las escuelas aledañas, siembran duda en los niños, padres y profesores sobre la conveniencia de asistir a los centros en tales circunstancias y aumentan, a largo plazo, la vulnerabilidad de la población como consecuencia de su déficit formativo.

Especialmente cruentos son los efectos sobre las niñas y adolescentes, que además de la pérdida del derecho a la educación, sufren en estos contextos numerosos casos violencia de género, siendo muchas veces utilizadas como moneda de cambio o botín de guerra de un territorio. Las consecuencias físicas, sociológicas, psicológicas, sociales y culturales hacen que la gravedad del problema se multiplique.

Los esfuerzos para luchar contra esta lacra a escala internacional han sido numerosos. Entre ellos deben destacarse los convenios internacionales vigentes en la materia, como el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales o la Convención sobre los derechos del niño y las resoluciones aprobadas en foros internacionales y regionales como la resolución 64/290 de 2010 de AGNU sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia, la resolución 1325 de 2000 del CSNU sobre la perspectiva de género en situaciones de conflicto o la resolución de 1998 de 2011 del CSNU sobre niños y conflictos armados. Asimismo, debe tenerse en cuenta la Declaración del Milenio e iniciativas como la denominada «La Educación Primero» («Education First»), la campaña de «Un millón de escuelas y hospitales seguros», que se puso en marcha en 2010 en Manila como parte de la campaña mundial «Desarrollo de ciudades fuertes» de la Estrategia Internacional 2010-2011 para la reducción de los desastres, o la creación del manual «Estándares mínimos para la educación: preparación, respuesta, recuperación», por parte de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia».

Los beneficios de la educación en estas situaciones son determinantes para la protección, prevención y estabilidad de la población y también para el fortalecimiento institucional y construcción de la paz. Por ello estos conceptos han sido incluidos tanto en el Plan de Actuación Sectorial de Educación, diseñando una línea de acción para población vulnerable en la que se incluye la educación en situaciones de emergencia, como en el IV Plan Director de Cooperación 2013-2016, a través de su referencia a una educación de calidad para grupos de población especialmente favorecidos y en situaciones de mayor vulnerabilidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 29

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Instar a la Comunidad Internacional, en virtud de los instrumentos internacionales existentes, a dotar de los medios necesarios a las instituciones correspondientes para garantizar la educación durante y después del conflicto armado, de manera que los niños y niñas recuperen la normalidad de su formación educativa lo antes posible.

— Vigilar el cumplimiento de la regla general, establecida en el derecho internacional, de salvaguarda del derecho a la educación por parte de los Estados, obligados a prevenir y responder a los ataques de los grupos armados para que las escuelas sigan operando, prestando especial atención a la perspectiva de género.

— Velar por la garantía de una mejor supervisión, adoptando medidas preventivas y respuestas inmediatas cuando se produzcan ataques en centros escolares, en línea con lo establecido por las diversas resoluciones y los estándares internacionales que gozan de consenso internacional en la materia, y prestando una especial atención a la perspectiva de género y un trato igual a aquellos conflictos que tengan menos visibilidad por haber recibido un distinto tratamiento mediático.

— Apoyar los esfuerzos internacionales realizados en la materia, entre ellos, la iniciativa que en 2012 adoptó el Secretario General de Naciones Unidas: “La Educación Primero” (Education First).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el control de los proyectos de cooperación con participación de las empresas privadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la tramitación del informe al que se alude se realizaría en su caso por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el control de los proyectos de cooperación con participación de las empresas privadas para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 30

### Exposición de motivos

Las empresas españolas siempre han colaborado en la gestión de los fondos públicos de cooperación. De hecho, lo hacen tanto o más que las propias ONGs.

Con el espectacular recorte de la Cooperación española y especialmente con el impulso de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD), se pretende potenciar el peso privado en el ámbito de la Cooperación.

No obstante, existen algunos factores que cuestionan la idoneidad de una participación preponderante de las empresas en el ámbito de la cooperación: imposición de intereses estratégicos o comerciales que pueden ser contrarios al desarrollo sostenible en las comunidades locales donde se implementa, sumisión de los objetivos de la Cooperación a la voluntad de colaboración de las empresas, sustitución de las empresas españolas de la economía productiva regional...

En este sentido, se considera necesario realizar un control parlamentario de la gestión de los fondos públicos de cooperación que son gestionados por empresas y de la implantación y evolución de las Alianzas Público-Privadas para el desarrollo.

Por todo ello se presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Enviar un informe anual a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados sobre la participación de las empresas españolas en la Cooperación española. Este informe, que dará lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas, concretará una relación de los proyectos de Cooperación de empresas privadas donde exista capital o gestiones de los poderes públicos del Estado y en especial de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo, detallando la finalidad de los proyectos, el proceso de licitación —en su caso—, los gastos, la imposibilidad de las economías productivas locales de realizar el proyecto, la aceptación del proyecto en el entorno donde se realiza o, si lo hubiere, el impacto del proyecto en la deuda externa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2013.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Cultura

161/001443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial, para su debate en la Comisión de Cultura.

### Exposición de motivos

La gastronomía española está englobada en la equilibrada dieta mediterránea. Los rasgos principales de esta alimentación son un alto consumo de productos vegetales (frutas, verduras, legumbres, frutos secos, arroz y pan) siendo el trigo el alimento base, el aceite de oliva como grasa principal, un mayor consumo de aves y pescado que de carnes rojas, y el consumo regular de vino en cantidades moderadas.

Nuestra gastronomía constituye en la práctica un patrimonio de riqueza nacional ilimitada. Las producciones culturales y sociales que la han conformado deben proyectar un futuro en el que se unan la tradición con la modernidad, la alimentación con la nutrición sana, equilibrada y placentera. Porque la cocina está vinculada a nuestra forma de ser, a la cultura y a la historia.

Tiene influencia directa en la industria y producción agroalimentaria, y también en la sanidad y en el turismo. Su impacto en la economía es, por tanto, cuantificable.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 31

El Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene como objetivo general la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), entendiéndose como tal al uso, la expresión, la representación, los conocimientos y las técnicas que junto a otros instrumentos son parte integrante del patrimonio cultural. Este patrimonio se transmite de generación en generación vía oral y está continuamente presente en la comunidad, presenta interacción con la naturaleza y la historia, y provoca un sentimiento de identidad.

Puede considerarse PCI a los usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales tradicionales, tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma. Por lo que resulta evidente que la gastronomía de un país forma parte de su Patrimonio Cultural Inmaterial.

En el artículo 11 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, la UNESCO establece que cada Estado Parte debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio.

Una de estas medidas debe ser la de identificar y definir los distintos elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Es necesario adoptar medidas que permitan identificar, preservar, proteger, actualizar y desarrollar nuestro patrimonio gastronómico-cultural, y difundir los aspectos más positivos de la alimentación, la cocina y la gastronomía españolas en el mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger y difundir, dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la gastronomía como bien cultural de carácter inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001444**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al fomento de la internacionalización de la industria del libro, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

En España, la industria editorial mueve anualmente cerca de 4.000 millones de euros, un 0,7% del producto interior bruto, proporcionando empleo, directo e indirecto, a más de 30.000 personas.

Actualmente, la adaptación al mundo digital es un reto al que se enfrenta el sector editorial español. El libro electrónico, en los últimos cuatro años, ha experimentado un incremento del 150%, representando ya el 12% del sector de la publicación. A ello ha contribuido la extensión de soportes electrónicos que permiten la lectura digital, con la aparición de modelos que reúnen en un único dispositivo distintas opciones de consumo de contenidos digitales.

En este entorno, es preciso continuar trabajando en colaboración con el sector editorial para impulsar esta realidad, aprovechando las potencialidades que ofrece el entorno digital. Es necesario actualizar y fortalecer el sector editorial en los nuevos entornos económicos y culturales en los que nos encontramos, con especial énfasis en la irrupción del mundo digital, las nuevas circunstancias de la propiedad intelectual y la necesidad de nuevas regulaciones fiscales.

A la vista de las actuales posibilidades presupuestarias, es necesario reforzar las herramientas y los recursos existentes para rentabilizar de forma eficiente la cultura de nuestro país y aprovechar dichas oportunidades estratégicas para impulsar la economía, a través de un modelo de gestión eficiente, que se apoye en la internacionalización de la cultura.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 32

Actualmente son los buenos resultados del comercio exterior los que nutren a nuestro sector editorial. Además de la exportación de libros a Latinoamérica y a los países de la Unión Europea, siendo Francia, Reino Unido y Portugal los principales compradores, merece la pena destacar el incremento de venta de libros españoles a los Estados Unidos y a Oriente Medio.

El Grupo Parlamentario Popular considera que, teniendo en cuenta el panorama actual en el que se encuentra la industria del libro en nuestro país, es necesaria la actuación de los poderes públicos para que, con independencia que se adopten en un futuro medidas de carácter legislativo, se impulse su internacionalización, como vía para mejorar sus resultados, en la convicción de su probada ventaja competitiva.

Por todo ello, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el fomento de la internacionalización de la industria del libro, intensificando el papel del ICEX como plataforma esencial para su promoción, mediante el apoyo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), otras entidades de financiación, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

**161/001445**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Exposición de motivos

Tradicionalmente, las mujeres con discapacidad se han encontrado aisladas socialmente. A pesar de los avances obtenidos en los últimos años, este tipo de discriminación, muy sutil algunas veces, sigue siendo un problema bastante grave y alarmante. A diferencia de otros grupos vulnerables, las mujeres con discapacidad no disponen con carácter general de recursos o dispositivos legales eficaces para poder eliminar o al menos corregir dichas situaciones discriminatorias.

En España, según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD), 2008, publicada por el INE, el número total de personas residentes en hogares españoles que declaran tener alguna discapacidad asciende a 3.847.900, lo que supone un 8,5% de la población. De estas personas, 2,30 millones son mujeres frente a 1,55 millones de hombres, lo que en términos relativos significa que si de cada 100 hombres 7 dicen presentar una discapacidad, en las mujeres esta relación aumenta a 10 de cada 100.

Los datos estadísticos revelan que las mujeres con discapacidad tienen menores índices de formación y empleo que los hombres con discapacidad. Estas, siguen sufriendo discriminaciones por razón de género y de discapacidad, hechos que suponen una vulneración de los derechos que debe tener garantizados toda persona, con independencia de sus circunstancias.

Muchos de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres con discapacidad son evitables. Por ello es necesario, tomando en consideración los instrumentos legislativos de los que disponemos y los conocimientos que se tienen sobre la incidencia de género en los asuntos de discapacidad, incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 33

El valor que con ello se añade es la especificidad de las circunstancias, necesidades y requerimientos de las mujeres y niñas con discapacidad, contribuyendo así a atender de la manera más eficiente posible las demandas particulares de las mismas, evitando, al mismo tiempo, que determinados grupos sociales queden excluidos de unos niveles adecuados de bienestar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, contribuyendo a superar las dificultades que impiden que las mujeres y niñas con discapacidad participen plena y equitativamente en la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001447**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a incrementar los niveles de seguridad en las viviendas particulares y sensibilizar la población ante posibles incendios, para debatir en la Comisión de Discapacidad.

Exposición de motivos

El aumento en la esperanza de vida es uno de los logros más importantes del siglo XX, aunque el envejecimiento poblacional significa un gran desafío para la viabilidad y el desarrollo de las políticas económicas y sociales de un país.

En España, la esperanza de vida se sitúa en torno a los 82 años y el colectivo de personas de edad avanzada, es decir, los mayores de 65 años, alcanza ya los 8 millones, lo que supone casi un 18% del total de la población. De igual modo, el número total de personas residentes en hogares españoles que declaran tener alguna discapacidad asciende a los 3,8 millones de personas, un 8,5% de la población (Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, 2008).

Conscientes de la heterogeneidad de la población española, la Fundación Fuego realizó en el año 2010 un estudio de investigación localizado en el municipio de Alcorcón (Madrid), en el que determinó cuáles eran las causas más comunes por las que se originaba un incendio en una vivienda particular. Fueron diversos los motivos que se llegaron a identificar como originarios de un incendio, pero todos ellos tuvieron un mismo denominador común. Y es que en los incendios que se producen en viviendas residenciales, el colectivo más vulnerable era el de las personas de más de 60 años o aquellas que tienen una movilidad reducida.

Así mismo, a finales del año 2012, la Fundación Mapfre publicó un informe elaborado por la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB) en el que se analizaban las características de las víctimas como consecuencia de incendios en España durante el año 2010. El resultado corroboró la conclusión obtenida en el estudio de la Fundación Fuego, es decir, se probó la alta vulnerabilidad de estos sectores poblacionales ante situaciones de incendios en domicilios particulares.

La rotundidad de los datos nos debe hacer reflexionar sobre la necesidad de adoptar medidas especiales en la lucha contra incendios, como las campañas de prevención dirigidas a las personas más vulnerables de nuestra sociedad y, sobre todo, mejorar los mecanismos de detección de incendios en las viviendas, de manera que permita actuar y adoptar medidas de evacuación en el menor tiempo posible y evitar males mayores en un colectivo que precisa de atención especial en esas circunstancias.

La normativa española de seguridad contra incendios regula, de forma muy general, las condiciones técnicas de protección en las viviendas particulares para este tipo de situaciones. Principalmente, la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 34

normativa vigente está enfocada a la presencia en las viviendas de elementos para combatir el fuego (extintores, hidrantes, columnas secas, etc.) pero, en ningún caso, de elementos para su detección en los primeros momentos de la generación del mismo. Además, la normativa no tiene en cuenta que la mayoría de las personas que habitan estas viviendas carecen de experiencia en estas situaciones y tampoco tienen ninguna relación con el sector de la seguridad contra incendios, por lo que se ignora un elemento fundamental para proteger los hogares, que es la tipología de las personas que los ocupan.

El Código Técnico de la Edificación (CTE) a través de la norma específica DBSI, actualizada a junio de 2012, contempla exigencias básicas como la naturaleza de los materiales de construcción para evitar la propagación del fuego, tanto interior como exterior, evacuación de ocupantes, intervención de bomberos, y sistemas de detección en viviendas residenciales, si estas tienen una altura de evacuación superior a 50 m.

El Partido Popular siempre ha sido sensible y ha apostado por la aplicación de la tecnología para en la eliminación de barreras físicas que afectan al colectivo de movilidad reducida y por ello considera necesario revisar la normativa relativa al Código Técnico de la Edificación para que se implanten en las nuevas viviendas residenciales sistemas de seguridad contra incendios, con el objetivo de proteger al conjunto de sus habitantes y en especial a las personas mayores o que tengan algún tipo de discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover campañas de concienciación de la sociedad sobre la importancia del uso de herramientas, como detectores autónomos de humo, kits de seguridad contra incendios en el hogar, para evitar muertes por incendio en viviendas.

2. Impulsar campañas de prevención de incendios dirigidas a viviendas ocupadas por personas con discapacidad, ancianos y especialmente personas con movilidad reducida, de manera que les permita reaccionar de manera adecuada ante un incendio y adquirir determinados hábitos que faciliten la evacuación de forma segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**181/000747**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 236

11 de marzo de 2013

Pág. 35

Texto:

¿Qué actuaciones está poniendo en marcha el Gobierno para poner en valor las desaladoras del arco mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**María Teresa de Lara Carbó**,  
Diputada.

---

**181/000748**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para solventar el problema de la calidad de las aguas en España y el incumplimiento de los plazos establecidos en las Directivas europeas en relación con infraestructuras de saneamiento y depuración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**María Teresa de Lara Carbó**,  
Diputada.

---

**181/000749**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno en materia de política forestal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**María Teresa de Lara Carbó**,  
Diputada.

---

**181/000750**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Teresa de Lara Carbó.

Texto:

¿Qué objetivos medioambientales espera obtener el Gobierno con el recientemente aprobado Plan PIMA-Aire?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**María Teresa de Lara Carbó**,  
Diputada.